



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados

EXPTE. D- 2085 /24-25



PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

Que vería con agrado, que el Poder Ejecutivo Provincial se dirija al Poder Ejecutivo Nacional, a fin de incrementar los topes de consumo máximos subsidiados y las bonificaciones sobre los precios mayoristas de energía eléctrica y gas natural para los usuarios N2 (ingresos bajos) y N3 (ingresos medios), con el objeto de morigerar los consumos extraordinarios producto de la ola polar que, recientemente, atravesó la Provincia de Buenos Aires.-


NATALIA DZAKOWSKI
Diputada
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.



FUNDAMENTOS

Traemos a consideración de esta Honorable Cámara el presente Proyecto de Declaración que tiene por objeto solicitar al Poder Ejecutivo Provincial que intervenga ante el Poder Ejecutivo Nacional a fin de incrementar los topes de consumo máximos subsidiados y las bonificaciones sobre los precios mayoristas de energía eléctrica y gas natural para los usuarios N2 (ingresos bajos) y N3 (ingresos medios), con el objeto de morigerar los consumos extraordinarios producto de la ola polar que, recientemente, atravesó la Provincia de Buenos Aires.

Durante los primeros días del mes de Julio, los bonaerenses debieron soportar temperaturas excepcionalmente bajas y gran parte del territorio estuvo varios días con alerta naranja y roja, con temperaturas bajo cero.

Como consecuencia, y para poder resguardarse del frío, a los ciudadanos no les quedó otra alternativa que recurrir a un mayor consumo de gas natural y energía eléctrica para poder utilizar todas las herramientas a disposición y poder así calefaccionar sus hogares.

Cabe resaltar que, el gobierno nacional viene realizando incrementos periódicos en el sector energético que en promedio representan un aumento acumulado del 1.000% desde diciembre del año pasado. A esto debemos sumar que estamos en un contexto social y económico muy complejo, en donde tenemos en el país niveles de pobreza cercanos al 55%, y una clase media que cada vez le cuesta más sostenerse. Todo esto genera una situación de mucha complejidad para la sociedad toda, y además de esto la ola polar no dejó otra alternativa que acrecentar los consumos energéticos; generando esto, indefectiblemente, mayores dificultades para poder abonar la factura.

Es necesario mencionar que, de acuerdo a lo analizado por el Observatorio de Tarifas y Subsidios en el Instituto Interdisciplinario de Economía Política (IIEP), que depende de la UBA y el CONICET, *en el mes de junio se sancionaron nuevos cuadros tarifarios para el servicio público de gas por redes. Junto con el realizado en abril, es la segunda modificación del año. Los*



incrementos se realizaron en el precio del gas cobrado a usuarios (ver recuadro sobre novedades). Con los nuevos valores, la factura promedio del país del mes de junio para un usuario N 1, correspondiente a hogares de ingresos altos, es de \$49.551 por mes. A su vez, la factura promedio del país para un usuario N 2 (hogares de bajos ingresos) es de \$35.308 mientras que la factura promedio del país para un usuario N 3 (hogares de ingresos medios) es de \$39.488. Por último, un análisis transversal de facturas promedio muestra que el segmento N 1 paga una factura 40% superior al segmento N2 y 25% mayor al segmento N 3. Esta diferencia se redujo respecto al cuadro tarifario anterior al mes de abril debido al incremento en el cargo fijo. Es decir, en usuarios de bajo consumo, el peso de los cargos fijos reduce las diferencias tarifarias entre las facturas de los usuarios en diferentes segmentos de ingresos.

Estos incrementos implican que, en promedio en el país ante igual confort en el hogar y contemplando estacionalidad del consumo, un usuario N 1 afronta un incremento del 922% respecto al cuadro tarifario vigente en diciembre de 2023 y un aumento del 130% respecto de abril. A su vez, los usuarios N 2 de bajos ingresos y N 3 de ingresos medios enfrentan, en promedio, facturas finales 1.475% y 1.420% más elevadas que las vigentes en el mes de diciembre de 2023 y 173% mayores a las de abril en ambos casos.¹

Por los fundamentos expuestos, y por la necesidad de morigerar el impacto de las facturas de energía producto de la ola polar reciente, es que solicito a los Sres. Diputados y Sras. Diputadas el tratamiento del presente Proyecto de Declaración. –


NATALIA DZAKOWSKI
Diputada
H. Cámara de Diputados Prov. de Bs. As.

¹ <https://iiep.economicas.uba.ar/wp-content/uploads/2024/06/INFORME-TARIFAS-Y-SUBSIDIOS-JUNIO-2024.pdf>